



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1946

**ACTA No. 71-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día lunes veintiséis de septiembre de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número setenta guión dos mil once (70-2011).
- III. Nombramiento de la **JUNTA DE LICITACIÓN** para conocer el evento de Licitación Pública Nacional **RENAP/BCIE LPN No. 01-2011** denominado **"ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**
- IV. Nombramiento de la **JUNTA DE LICITACIÓN** para conocer el evento de Licitación Pública Internacional **RENAP/BCIE LPI No. 01-2011** denominado **"RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT TALES COMO: ACCESS, EXCHANGE, OFFICE, PROJECT, VISIO, VISUAL STUDIO, WINDOWS SERVER, WINDOWS SERVER CAL, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP-"**.
- V. Recepción de Estadísticas del Documento Personal de Identificación del Período comprendido del dos de enero del dos mil nueve al dieciocho de septiembre del dos mil once.
- VI. Recepción de listados de requisitos que deben cumplirse en los expedientes de los distintos eventos para adquisición y compra de bienes y servicios de la institución.
- VII. Conocimiento de solicitud de reimpresión de DPI'S con valor cero para habitantes del Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1948

- VIII. Conocimiento de oficio enviado por el Consejo Consultivo, informando acerca de la designación efectuada por los Rectores de las Universidades del País, de los delegados Titular y Suplente para el Consejo Consultivo del RENAP.
- IX. Recepción de Opinión Legal sobre situación del local que ocupa la Municipalidad de Guatemala dentro del Edificio arrendado para las oficinas de RENAP Central.
- X. Solicitud del Director Ejecutivo para delegación de la firma en el Director de Capacitación, Licenciado Sebastián Herrera Carrera, para suscribir los contratos con renglones presupuestarios cero veintiuno (021), relacionados con las plazas de seguridad.
- XI. Puntos Varios
- XII. Convocatoria de la sesión
- XIII. Cierre de la Sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA GUIÓN DOS MIL ONCE (70-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número setenta guión dos mil once (70-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA CONOCER EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NO. 01-2011 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". El Directorio se da por enterado del oficio DE guión dos mil setecientos cuarenta y siete guión dos mil once (DE-2747-2011) de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil once, mediante el cual se adjunta el personal de la institución propuesto para integrar la Junta de Licitación del Evento denominado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NO. 01-2011 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". El Directorio tiene por recibido el expediente del evento y el listado del personal propuesto para la Junta de Licitación, el cual queda para su análisis.-----

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA CONOCER EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI NO. 01-2011 DENOMINADO "RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT TALES COMO: ACCESS, EXCHANGE, OFFICE, PROJECT, VISIO, VISUAL STUDIO, WINDOWS SERVER, WINDOWS SERVER CAL, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". El Directorio se da por enterado del oficio DE guión dos mil setecientos cuarenta y ocho guión dos mil once (DE-2748-2011) de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil once, mediante el cual se adjunta el personal de la



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1949

institución propuesto para integrar la Junta de Licitación del Evento denominado "RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT TALES COMO: ACCESS, EXCHANGE, OFFICE, PROJECT, VISIO, VISUAL STUDIO, WINDOWS SERVER, WINDOWS SERVER CAL, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP". El Directorio tiene por recibido el expediente y listado del personal propuesto para conformar la Junta de Licitación, el cual queda para su análisis y revisión.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil setecientos veinticuatro guión dos mil once (DE-2724-2011) de fecha veintiuno de septiembre del presente año, mediante el cual traslada el informe de estadísticas correspondiente al período del dos de enero del dos mil nueve al dieciocho de septiembre del presente año. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que del informe se desprende que no se ha reducido la cantidad de DPI's que se encuentran listos en sede para ser entregados al ciudadano, por lo cual es necesario que se realice por parte de la institución puerta en puerta, indicándole a los ciudadanos que su documento está listo y en qué sede lo pueden pasar a traer. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, señala que podría revisarse en los municipios más pequeños, y debe tomarse en cuenta que debe contratarse personal que sea de la localidad. El Director Ejecutivo manifiesta que no es funcional tocar de puerta en puerta para entregar los DPIS, además considera que la responsabilidad es del ciudadano de acudir a las sedes a recoger su documento. El Licenciado Helder Ulises Gómez continúa manifestando que si no han funcionado los anuncios en prensa, los telegramas, se debe avisar a la población puerta a puerta. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, propone que se analice cual sería el medio más funcional a emplear para motivar a la población a acercarse a las distintas sedes del RENAP para recoger su DPI. El Director Ejecutivo manifiesta que fue trasladado y se encuentra en análisis del Directorio el Plan Piloto de entrega de DPI's remitido por la Dirección de Procesos, en el cual se contemplan todos los medios que puede coadyuvar para que los ciudadanos recojan su DPI, como por ejemplo estaciones exclusivas de entrega de DPI's, información a COCODES y Alcaldías, información puerta a puerta, entre otros. El Licenciado Helder Ulises Gómez, expone que en dicho plan hay un método de puerta en puerta y en el mismo se deben contratar cuatrocientas personas o más, lo que se debe analizar con celeridad por el Director Ejecutivo, lo que el Directorio aprueba. El Directorio tiene por recibido el informe de estadísticas relacionado.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE LISTADOS DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS EXPEDIENTES DE LOS DISTINTOS EVENTOS PARA ADQUISICIÓN Y COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión dos mil seiscientos setenta y dos guión dos mil once (DE-2672-2011), de fecha dieciséis de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1950

septiembre del presente año, traslada los listados de los requisitos que deben cumplir los distintos expedientes de los eventos de licitación, cotización, manifestación de interés y contratos, con la actualización y formalidad solicitada, remitidos por las Direcciones de Asesoría Legal, Presupuesto y Administrativa. El Directorio indica que se observa que los listados están mejor estructurados y que pueden integrarse sub incisos, como por ejemplo en el numeral cuatro (4) del Listado denominado Fase de Contratación de Arrendamiento de Inmueble para las sedes de RENAP, que señala: "(...) El Arrendante entrega la documentación legal que le solicite RENAP (...)", debe enumerarse a continuación la documentación que se solicita al arrendante. Asimismo debe solicitarse que el Director de Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto y Dirección Administrativa, respectivamente emitan los dictámenes correspondientes. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para solicitar los cambios en los listados, los dictámenes y que en los listados se consigne la firma, nombre y sello de quien los elaboró.-----

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DE REIMPRESIÓN DE DPI'S CON VALOR CERO PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil setecientos veinticinco (DE-2725-2011) de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento del Directorio, que los pobladores del Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, se han acercado a la sede número sesenta y seis, solicitando la reimpresión de su Documento Personal de Identificación, con valor cero, argumentando que a causa del desborde del río San Juan en agosto recién pasado perdieron todo, y presentan una constancia signada por el Alcalde Municipal Accidental del referido municipio, Miguel Ángel Martínez Escobar. El Directorio analiza la solicitud presentada y por consenso y unanimidad establece que no es posible acceder a dicha solicitud, toda vez que no se demuestra fehacientemente quienes son las personas afectadas, motivo por el cual no es posible determinar que no poseen capacidad económica para cubrir el costo de la reposición del DPI, además que no deben sentarse precedentes que podrían politizar situaciones trágicas como la acaecida en dicho municipio. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que en el sentido expuesto se dé respuesta a la solicitud relacionada anteriormente.-----

OCTAVO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO, INFORMANDO ACERCA DE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, DE LOS DELEGADOS TITULAR Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP. El Directorio tiene a la vista el oficio número CC guión ciento setenta y nueve guión dos mil once (CC-179-2011) de fecha veintiséis de septiembre del presente año, mediante el cual hacen del conocimiento del Directorio, que en la sesión celebrada el uno de septiembre del presente año, los señores Rectores de las universidades del país, en cumplimiento del Decreto noventa guión dos mil cinco del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, designó



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1951

a los delegados al Consejo Consultivo del RENAP al Doctor Rolando Torres Moss, Rector de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, como Titular, y suplente al Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Directorio se da por enterado de la designación de los delegados Titular y Suplente del Consejo Consultivo para el período de cuatro años que inicia el próximo veintisiete de septiembre del año en curso y solicita que se elabore un oficio dándoles la bienvenida a los nuevos miembros de Consejo Consultivo.

NOVENO: RECEPCIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE SITUACIÓN DEL LOCAL QUE OCUPA LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA DENTRO DEL EDIFICIO ARRENDADO PARA LAS OFICINAS DE RENAP CENTRAL. El Director Ejecutivo traslada el oficio DAL guión mil quinientos ochenta y dos guión dos mil once (DAL-1582-2011) de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, adjuntando la opinión legal número DAL diagonal namdel diagonal JMVR diagonal doscientos cincuenta y siete guión dos mil once (DAL/namdel/JMVR/257-2011), emitida por la Dirección de Asesoría Legal, en relación a la situación del local que ocupa la Municipalidad de Guatemala dentro del Edificio arrendado por el RENAP, ubicado en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, de la zona siete de esta ciudad. El Directorio tiene por recibida la opinión relacionada, y solicita que la Dirección de Asesoría Legal emita dictamen en donde establezca que la (s) finca (s) que corresponda (n) a los locales que en la actualidad ocupa la Municipalidad de Guatemala, dentro del Edificio indicado fueron arrendados al RENAP, así también que se establezca si el uso del parqueo es exclusivo para el RENAP y que estos extremos se hagan constar por escrito por parte del propietario del Edificio, Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima.

DÉCIMO: SOLICITUD DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA DELEGACIÓN DE LA FIRMA EN EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LICENCIADO SEBASTIÁN HERRERA CARRERA, PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON RENGLONES PRESUPUESTARIOS CERO VEINTIUNO (021), RELACIONADOS CON LAS PLAZAS DE SEGURIDAD. El Director Ejecutivo solicita al Directorio autorización para que se le permita delegar temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación, exclusivamente para la firma de los contratos entre el RENAP y el Personal contratado por los renglones presupuestarios cero veintiuno (021) y sus respectivas actas de tomas de posesión, única y exclusivamente relacionados con las plazas de seguridad. El Directorio después del análisis respectivo, por consenso y unanimidad autoriza al Director Ejecutivo de la institución a delegar temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas en el Licenciado Sebastián Herrera Carrera, Director de Capacitación, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad suscriba los contratos relacionados, emitiendo para el efecto el **Acuerdo de Directorio número cincuenta y cuatro guión dos mil once (54-2011)**, de fecha veintiséis de septiembre del presente año, el cual se transcribe: "REGISTRO NACIONAL DE LAS



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1952

PERSONAS-RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 54-2011 EL
DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

CONSIDERANDO: Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- fue creado como una entidad Autónoma, de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación;

CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio autorizar al Director Ejecutivo del RENAP, a través de resolución adoptada en sesión correspondiente, para que se delegue temporal y específicamente la representación legal en uno o más funcionarios de la Institución, o en su caso en un Abogado;

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo en sesión ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, sometió a la consideración del Directorio, la autorización para poder delegar su representación legal en el Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación, para la suscripción de los contratos de trabajo y actas de tomas de posesión entre el RENAP y el Personal contratado por el renglón presupuestario 021, relacionada a las plazas de seguridad única y exclusivamente; del ocho al treinta y uno de octubre del dos mil once;

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 9, 15 literal I), del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y su reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas;

ACUERDA: Artículo 1. Autorizar al Director Ejecutivo de esta Institución para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación del RENAP, quien bajo su estricta y absoluta responsabilidad suscribirá los contratos de trabajo y actas de tomas de posesión entre la institución y las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 021, relacionado a las plazas de seguridad, única y exclusivamente, del ocho al treinta y uno de octubre del dos mil once, no así las facultades de nombrar en otras plazas, promociones, remociones, traslados, concesión de licencias, sanciones y aceptación de renuncias del personal; **Artículo 2.** Por medio de la Secretaria General practíquese la notificación que corresponde al Director Ejecutivo del RENAP para que emita el acuerdo de delegación correspondiente y efectos consiguientes. **Artículo 3.** El presente acuerdo entra en vigencia a partir del ocho de octubre del dos mil once y finaliza el treinta y uno de octubre de dos mil once. Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once."-----

DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS: A) INFORMACIÓN SOBRE HALLAZGO DE DPI'S EN ALLANAMIENTO EFECTUADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, solicita al Director Ejecutivo que tenga un acercamiento con el Licenciado Rony López, de la Fiscalía Contra El Crimen Organizado, quien recientemente en



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1953

un allanamiento para dismantelar una red criminal, aparentemente fueron encontrados documentos personales de identificación, y que se le manifieste que dicha situación es del conocimiento del RENAP y que si se determina el hallazgo de dichos DPI's, se le indique que el RENAP quiere coadyuvar en la investigación correspondiente. El Directorio por consenso y unanimidad solicita al Director Ejecutivo realizar las gestiones indicadas en la Fiscalía contra el Crimen Organizado.-----

B) AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta acerca de la Auditoría de Recursos Humanos. El Director Ejecutivo informa que la misma se le adjudicó a CDH, Sociedad Anónima Lucía Keilhauer, efectuado a través de cotización, porque el proceso fue declarado desierto.-----

C) ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO EL CORTIJO. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez consulta acerca de la situación del arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio El Cortijo, si esta no genera dualidad el pago de la renta. El Director Ejecutivo manifiesta que a la fecha se han entregado varios locales, y que está en proceso la entrega del Edificio de la par en donde estaba ubicado el DPI, quienes se trasladarán al Edificio El Cortijo, en donde RENAP se quedará con el arrendamiento de una tercera parte de lo que tenía anteriormente, y también se está trasladando el Call Center, juntamente con el Registro Central que también se quedará en dichas instalaciones. Asimismo indica que está evaluando el cierre de la sede del RENAP ubicada en el Edificio Etisa y dejar en el Edificio El Cortijo funcionando la sede que se encuentra actualmente. -----

D) CONVENIO ENTRE RENAP Y BANCO DE LOS TRABAJADORES. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez consulta acerca del convenio firmado con el Banco de los Trabajadores. El Director Ejecutivo indica que el convenio aún no se ha firmado, porque se encuentra en la fase de implementación del Plan Piloto, para ir determinando los detalles que deben agregarse y mejorar. Continua manifestando que el convenio se homologará con BANRURAL y Banco G&T Continental, y entre los principales cambios esta que las agencias instaladas en las diferentes sedes pagarán renta, que se va a implementar los lectores de la información que contiene el DPI en todas las agencias, y también que desde cualquier agencia, en ventanilla puedan solicitar y pagar las certificaciones los ciudadanos y luego solo pasar a recogerlas a cualquier sede.-----

E) PLAN PILOTO PARA ENTREGA DE DPI's. El Directorio tiene a la vista el Plan Piloto de Entrega de DPI a los ciudadanos, el cual tiene como objetivo efectuar las gestiones para que los ciudadanos acudan a las diferentes sedes a recoger los DPI's que están listos para su entrega. El Directorio luego del análisis respectivo, determina que es necesario priorizar en que sedes se encuentran la mayor cantidad de DPI's listos para su entrega, clasificándolos por departamento y municipio, y que para el efecto se ejecute el plan piloto ya elaborado enfocado a estos lugares, realizando la visita de puerta en puerta, para informar a los ciudadanos que su documento personal de identificación se encuentra listo para que lo pueda



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1954

retirar de la sede respectiva. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que presente el plan piloto relacionado. -----

DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves veintinueve de septiembre del dos mil once, a las diecisiete horas, en el Salón México del Restaurante Los Cebollines, ubicado en la doce calle tres guión setenta y uno de la zona diez de esta ciudad.--

DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1955

Ingeniero  Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo

